

PRÓLOGO

ABREVIATURAS Y SIGLAS UTILIZADAS

CAPÍTULO I **INTRODUCCIÓN**

CAPÍTULO II **LA REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA: TÉCNICAS Y REGULACIÓN JURÍDICA**

A. Orígenes y evolución de la reproducción humana asistida

B. Marco legal

C. Técnicas de reproducción humana asistida

1. Inseminación Artificial

a) Estimulación ovárica

b) Inseminación

2. Fecundación in vitro: FIV clásica o convencional e Inyección intracitoplasmática de espermatozoides (ICSI)

a) Estimulación ovárica

b) Captación ovocitaria

c) Fecundación

d) Transferencia embrionaria

e) Vitricificación de embriones

3. Diagnóstico genético preimplantacional (DGP)

4. Vitricificación de embriones

5. Ovodonación

6. Preservación de la fertilidad

7. Gestación Subrogada

CAPÍTULO III **REALIDAD ACTUAL DEL DERECHO AL ANONIMATO DEL DONANTE EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL**

A. Acceso a la información sobre el propio origen. Regulación en el Ordenamiento Jurídico Español

B. Posible contradicción con principios y derechos fundamentales

1. Derecho a la vida y a la integridad física y moral (art. 15 CE)

2. Derecho a la intimidad personal y familiar (art. 18 CE)

3. Derecho a la libre investigación de la paternidad (art. 39 CE)

4. Derecho a la identidad y libre desarrollo de la personalidad (art. 10 CE)

4.1. Argumentos a favor de la revelación de la identidad del donante

4.2. Argumentos en contra de la revelación de la identidad del donante

5. Derecho a la igualdad (art. 14 CE)

C.Informe del Comité de Bioética de España sobre el derecho de los hijos nacidos de las técnicas de reproducción humana asistida a conocer sus orígenes biológicos

1.Principales aspectos del Informe

2.Posturas contrarias al Informe emitido

3.Posibles consecuencias del fin del anonimato en la donación de gametos en España

CAPÍTULO IV REALIDAD ACTUAL DE LA REGULACIÓN DE LA DONACIÓN DE GAMETOS EN DERECHO COMPARADO

1.Reproducción humana asistida en Derecho europeo: países en los que sigue vigente el anonimato, países en los que existe una doble vía y países en los que es posible conocer la identidad del donante

2.Especial análisis del caso portugués. Consecuencias de su cambio de legislación

CAPÍTULO V ENTREVISTAS A LAS PARTES IMPLICADAS EN LA DONACIÓN DE GAMETOS CON FINES DE INVESTIGACIÓN O FINES DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA

CAPÍTULO VI REFLEXIONES FINALES ¿NECESIDAD DE UNA REFORMA?

CAPÍTULO VII ANEXOS

Anexo I: Contrato de donación de ovocitos con fines reproductivos de la Sociedad Española de Fertilidad (SEF)

Anexo II: Consentimiento informado donación seminal con fines reproductivos de la Sociedad Española de fertilidad (SEF)

BIBLIOGRAFÍA